

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2023

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día DIECINUEVE (19) de ENERO de 2023, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI ( EH Bildu), Dña Maria GORRAIZ ALDAZ ( EH Bildu), Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Dña María CALADO CRESPO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina), y Dña Miriam ARRAIZA RINCÓN ( Agrupación Electoral Puentesina). Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu) se incorpora tras el punto 1

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores. Aurreko bilkuretako aktak onartzea, hala badagokio.**

- 1.1. Se somete a consideración y aprobación el acta de fecha de 15 de Noviembre de 2022., siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes
- 1.2. Se somete a consideración y aprobación el acta de fecha de 22 de Diciembre de 2022., siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes

**2º.- Resoluciones e Informes de la Alcaldía**

El Sr. Alcalde informa de las siguientes

### RESOLUCIONES

Nº	FECHA	CONCEPTO
3459	04/11/2022	Autorizando uso Sala multiusos a Larraz Asesores en representación de Comunidad de Propietarios C/La Poblacion 17-19-21, el día 15 de noviembre.
3460	09/11/2022	Aportando 400 euros a la juventud para la organización de la November fest, el día 19 de noviembre.
3461	09/11/2022	Autorizando a Isanatur Spain sl a la utilización de la casa del Vinculo el día 13 de diciembre.
3462	10/11/2022	Incoando expediente sancionador por velux, teja y canalón, contrarios a normativa, en Emilio Arieta 16.
3463	14/11/2022	Concediendo subvención a Club Deportivo Gares de Futbol por importe de 4.000 euros y a Club Deportivo Valdibikers por importe de 1.500 euros.
3464	14/11/2022	Conformidad con la Declaración Responsable de fotovoltaica en Larrandia 11.
3465	15/11/2022	Accediendo al aplazamiento del derribo de caseta en parcela 2/261.
3466	16/11/2022	Aprobando convocatoria de concurso de méritos en proceso de estabilización.

3467	16/11/2022	Aprobando convocatoria de concurso oposición en proceso de estabilización.
3468	16/11/2022	Incoando 2º expediente restauración legalidad porche Don Rodrigo Ximenez de Rada 64.
3469	16/11/2022	Comunicando tasas de columbario.
3470	16/11/2022	Comunicando tasas de columbario.
3471	16/11/2022	Comunicando tasas de Inhumación en panteón.
3472	16/11/2022	Autorizando a Comunidad de Propietarios Paseo de Los Fueros 36 al uso de la sala de comisiones el día 30 de noviembre.
3473	16/11/2022	Comunicando tasas de Inhumación y exhumaciones en panteón.
3474	18/11/2022	Autorizando a Bar la Torreta para poner música en la terraza el 19 de noviembre.
3475	21/11/2022	Inicio expediente baja del padrón a instancia de parte.
3476	22/11/2022	Respondiendo solicitudes de exsecretario, informe sobre notificaciones.
3477	23/11/2022	Respondiendo nuevamente a solicitud de exsecretario.
3478	23/11/2022	Inicio expediente baja del padrón a instancia de parte.
3479	24/11/2022	Relación de gastos comisión de hacienda de 23 de noviembre de 2022.
3480	24/11/2022	Autorizando a Comunidad de Propietarios Irunbidea 27 a la utilización de la sala comisiones el 14 de diciembre.
3481	24/11/2022	Concediendo licencia obras para ascensor y reorganización del portal en calle Mayor 64.
3482	28/11/2022	Inicio expediente baja del padrón a instancia de parte.
3483	28/11/2022	Conformidad con la Declaración Responsable de inicio de actividad de gimnasio en Irunbidea nº 32.
3484	29/11/2022	Autorizando la ampliación de horario de cierre a establecimientos hosteleros los días 17,24 y 31 de diciembre y el 5 de enero.
3485	01/12/2022	Respondiendo a recurso de reposición contra resolución de alcaldía 3413.
3486	05/12/2022	Respondiendo solicitud presentada en relación con resolución 3468.
3487	09/12/2022	Autorizando a Comunidad de propietarios del edificio zabalza al uso de la sala de comisiones el día 21 de diciembre.
3488	12/12/2022	Inicio expediente baja del padrón a instancia de parte.
3489	13/12/2022	Aprobando transferencias de crédito del presupuesto del año 2022.
3490	13/12/2022	Concediendo subvenciones para el aprendizaje de euskera por importe total de 213 euros.
3491	13/12/2022	Concediendo subvenciones para campamentos en euskera por importe total de 94,5 euros.
3492	13/12/2022	Concediendo subvención a la Comunidad de Regantes de Puente la Reina/Gares por importe de 5.000 euros.
3493	13/12/2022	Concediendo subvención para carrera patines p2p por importe de 1.500 euros, club baloncesto gares por importe de 1.000 euros, basket 3*3 por importe de 1.000 euros y asociación Luzargi por importe de 500 euros.
3494	13/12/2022	Devolución aval a Tracasa.
3495	13/12/2022	Devolución de fianza.
3496	14/12/2022	Devolución fianza vado.
3497	14/12/2022	Anulada.
3498	14/12/2022	Autorizando a servicios recogida de residuos el acceso por la c/Calvario en tanto se coloca señal.
3499	19/12/2022	Baja del padrón a instancia de parte.
3500	19/12/2022	Baja del padrón a instancia de parte.
3501	19/12/2022	Baja del padrón a instancia de parte.
3502	19/12/2022	Baja del padrón a instancia de parte.
3503	19/12/2022	Baja del padrón a instancia de parte.
3504	19/12/2022	Baja del padrón a instancia de parte.
3505	19/12/2022	Baja del padrón a instancia de parte.

3506	19/12/2022	Baja del padrón a instancia de parte.
3507	19/12/2022	Baja del padrón a instancia de parte.
3508	19/12/2022	Baja del padrón de oficio.
3509	19/12/2022	Baja del padrón de oficio.
3510	19/12/2022	Baja del padrón de oficio.
3511	19/12/2022	Baja del padrón de oficio.
3512	19/12/2022	Concediendo licencia de obra para sustitución de carpintería exterior en Don Rodrigo X. de Rada 50-1º izda.
3513	19/12/2022	Autorizando a la utilización de la casa del Vinculo el día 27 de diciembre.
3514	19/12/2022	Baja del padrón de oficio.
3515	19/12/2022	Baja del padrón de oficio.
3516	19/12/2022	Baja del padrón de oficio.
3517	19/12/2022	Baja del padrón de oficio.
3518	19/12/2022	Trasladando expediente restauración legalidad porche Don Rodrigo Ximenez de Rada 64, y levantando suspensión plazo.
3519	19/12/2022	Autorizando uso sala comisiones a Comunidad de Propietarios Torre del Relox el día 29 de diciembre.
3520	20/12/2022	Trasladando documentos solicitados por "Albergue Puente".
3521	21/12/2022	Autorizando a representación del Colegio Padres Reparadores a la utilización de la casa del Vinculo el día 16 de enero de 2023.
3522	21/12/2022	Relación de gastos comisión de hacienda de 20 de diciembre de 2022.
3523	22/12/2022	Denegando bonificación en la contribución urbana.
3524	22/12/2022	Autorizando renovación licencia tenencia de perro potencialmente peligroso.
3525	23/12/2022	Prorroga del presupuesto de 2022 a 2023.
3526	02/01/2023	Concediendo Licencia 1ª ocupación Plaza de la Libertad 1.
3527	05/01/2023	Autorizando renovación licencia tenencia de perro potencialmente peligroso.
3528	09/01/2023	Concediendo ampliación corral doméstico a Irucolor Ensanche II SLU en parcela 11/750.
3529	09/01/2023	Baja del padrón a instancia de parte.
3530	09/01/2023	Autorizando a la utilización de la sala de comisiones el día 20 de enero para hacer reunión de afectados por el incendio de junio.

#### **DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:**

- 07/11/2022: Reforma cocina y baño Paseo Otsabidea 7.
- 14/11/2022: Reparación e impermeabilización de una terraza dentro de la Comunidad de propietarios calle Mayor 35.
- 22/11/2022: Fotovoltaica en cubierta vivienda en calle Intxaurrondo/Nogalera 14.
- 29/11/2022: Reforma interior y sustitución de un balcón en calle Cerco Nuevo 73.
- 14/12/2022: Baño y carpinterías en calle Mayor 47-1º.
- 14/12/2022: Fotovoltaica en calle El Portillo 1.
- 09/01/2023: Desescombro y limpieza techo hundido, y posterior realización de nuevo techo.
- 09/01/2023: Cierre parcela 11/1043.
- 12/01/2023: Cambiar solo 2 m<sup>2</sup> del suelo de la cocina en calle Saint Sever 3-4º izda.

#### **INFORMES DE ALCALDÍA:**

#### **CONTENCIOSOS:**

- 18/11/2022: Se remite respuesta a recurso de reposición frente a resolución de alcaldía 3365 de fecha 23 de agosto de 2022 en relación con retirada de cubierta en calle Mayor 71.
- 24/11/2022: Se recibe recurso de reposición contra resolución de alcaldía 3413 de 14 de octubre de 2022 que deniega solicitudes de inicio de procedimientos sancionadores en materia urbanística.
- 28/11/2022: Se recibe recurso de reposición frente a resolución de alcaldía 3393 de 30 de septiembre de 2022 que deniega instalación eléctrica.
  
- 23/12/2022: Se recibe de Tribunal Administrativo de Navarra recurso de alzada número 22-02173 interpuesto contra resolución de alcaldía de 19 de octubre de 2022 sobre solicitud de inspección de albergue.

**SUBVENCIONES:**

- 10/11/2022: Se recibe del Departamento de Educación resolución ordenando el abono del segundo plazo del total de la cantidad prevista en el convenio de colaboración para la gestión del centro de 0 a 3 años en el curso 2021-2022 por importe de 19.962,92 euros.
- 11/11/2022: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural resolución concediendo ayuda por acciones de protección animal por importe de 6.401,60 euros.
- 24/11/2022: Se recibe del Departamento de Educación resolución ordenando el abono del segundo plazo del total de la cantidad prevista en el convenio de colaboración para la gestión del centro de 0 a 3 años para la contratación de personal de refuerzo Covid-19 en el curso 2021-2022 por importe de 8.868,50 euros.
- 01/12/2022: Se recibe del Departamento de Relaciones Ciudadanas resolución abonando la ayuda para el uso y promoción del euskera para 2022 por importe 12.060,56 euros.
- 14/12/2022: Se recibe del Departamento de Cohesión Territorial resolución abonando subvención para el impulso de la implantación de la administración electrónica por importe de 2.295,00 euros.
- 19/12/2022: Se recibe del Departamento de Educación resolución por la que se aprueba el convenio de colaboración para la financiación del centro 0 a 3 años para el curso 2022-2023 por importe 162.396,75 euros.
- 19/12/2022: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural resolución autorizando ayuda para actividades forestales para la campaña 2022-2023 por importe de 4.391,67 euros.
- 19/12/2022: Se recibe del Departamento de Educación resolución abonando el convenio regulador de la concesión de la subvención directa para la financiación de las obras de reforma de los parques y patios del Colegio de Público de Puente la Reina/Gares por importe de 59.996,58 euros.
- 22/12/2022: Se recibe del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos resolución abonando la subvención para acciones innovadoras en materia de urbanismo (plan-diagnóstico de accesibilidad) por importe de 10.000,00 euros.
- 27/12/2022: Se recibe del Departamento de Relaciones Ciudadanas resolución abonando ayuda para la realización de actividades en materia de memoria y víctimas, derechos

humanos, educación para la paz y convivencia para el año 2022 por importe de 2.596,47 euros.

-30/12/2022: Se recibe del Departamento de Cohesión Territorial resolución por la que se reconoce y ordena el abono del fondo extraordinario de transferencias corrientes para paliar las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania por importe de 14.820,00 euros.

-30/12/2022: Se recibe del Departamento de Educación resolución abonando la subvención arte y cultura 2022 por importe de 2.217,14 euros.

30/12/2022: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural resolución abonando la subvención para actividades forestales para la campaña 2021-2022 por importe de 13.879,48 euros.

### **OTROS:**

-21/12/2022: Se recibe del Departamento de Cohesión Territorial resolución abonando segundo pago correspondiente a la compensación por pérdida de recaudación de IAE del ejercicio 2022 por importe de 23.638,10 euros.

### **3.- Aprobación inicial si procede de Modificación de Ordenanza Reguladora de instalaciones de energía solar renovable**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

#### **"ANTECEDENTES**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares comprometido con el medio ambiente, la sostenibilidad, la descarbonización de la economía, desarrollo local, entre otras actuaciones que ha llevado a cabo la aprobación de la Ordenanza reguladora de instalaciones de energía solar renovable, publicándose definitivamente en Boletín Oficial de Navarra n1 156 de 6 de Julio de 2021.

SEGUNDO.- Con objeto de ir mejorando el documento y adaptándose a una realidad cambiante en diciembre de 2021 se publicó modificación definitiva de la misma y actualmente con objeto de proceder a una regulación más posibilista y con objeto de evitar dudas interpretativas relacionadas con distancias a mantener, se propone una nueva modificación de alguno de los artículos

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Es de aplicación el artículo 325.1 y 3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra en virtud del cual para la modificación de ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

La aprobación de ordenanzas se ajustará al siguiente procedimiento:

- Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local
- Información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que las personas vecinas interesadas y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones
- Resueltas las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, se procederá a la aprobación definitiva.

A propuesta de comisión de urbanismo y con el visto bueno de la aparejadora municipal, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de instalaciones de energía solar renovable en los siguientes términos :

El artículo 4.2 quedaría redactado de la siguiente manera: 2. Se permitirá la instalación de paneles solares sobre las cubiertas inclinadas de los edificios con las siguientes condiciones:

a) Las placas se integrarán en los faldones de cubierta, con la misma inclinación de éstos y manteniendo su plano y orientación, no pudiendo sobresalir más de 30 centímetros en cualquier punto de la cubierta-faldón. Su disposición en planta conformará una o varias áreas de forma regular. **En edificios catalogados, se estará a lo que dictamine favorablemente el órgano competente en aplicación de la normativa urbanística de protección.**

**b) Las placas no podrán superar el perímetro de la cubierta. Se deberán separar un mínimo de 30 centímetros de las medianeras.**

c) No podrán instalarse sobre la cubierta y/o fachadas a calle, ni quedar visibles en ellas, ningún elemento auxiliar como depósitos, acumuladores, inversores, cuadros eléctricos, canalizaciones, etc., debiendo ubicarse todos ellos de manera no visible desde vía pública, bien en el interior del edificio o en fachada interior. En los casos que justifiquen debidamente la imposibilidad técnica de estas ubicaciones, podrán autorizarse excepcionalmente si disponen de medidas que minimicen el impacto de estas vistas y cuenten con el visto bueno del Ayuntamiento.

**d) Se prohíbe la instalación de placas solares en los faldones de las cubiertas de edificios con caída hacia las calles Cerco Viejo, Paseo los fueros y Paseo Fray Vicente Bernedo. En el resto de faldones se cumplirán todas las condiciones anteriores.**

2º.- Someter a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares durante 30 días para que personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones

El Sr. Alcalde informa tras pregunta de la corporativa Dña Myriam Latienda, que la modificación fundamentalmente obedece a flexibilizar la posibilidad de instalaciones fotovoltaicas ya que en relación a las determinaciones actuales se han recibido consideraciones de que no es posible y/o rentable realizar algunas instalaciones en determinadas cubiertas

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**4. Aprobación si procede de acuerdo de autorización a Mancomunidad de Valdizarbe a la realización de los análisis de control en grifo de consumidor para control de calidad del agua.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares cedió la competencia del agua de abastecimiento a la población a Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

El Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero establece los criterios sanitarios de calidad de las aguas de consumo humano. En virtud del mismo, Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko

Mankomunitatea como gestor integral del agua se responsabiliza del estado de las instalaciones que permiten el suministro de agua desde la captación hasta la acometida del consumidor y del control de la calidad de la misma mediante la realización de los correspondientes análisis de autocontrol.

Desde la acometida hasta el grifo del consumidor, son los municipios quienes velarán por el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de los establecimientos que desarrollen actividades comerciales o públicas( incluyendo fuentes públicas). Para el control de la calidad del agua en el grifo del consumidor el Real Decreto establece la realización de las analíticas de " control en el grifo del consumidor" con una frecuencia de muestreo anual mínima.

Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea ofrece a los municipios mancomunados en el ciclo integral del agua la realización de los análisis de grifo anuales mínimos establecidos en el Real Decreto sin coste para el Ayuntamiento.

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la autorización a Mancomunidad de Valdizarbe /Izarbeibarko Mankomunitatea a la realización de los análisis de control en grifo de consumidor para el control de calidad del agua según lo dispuesto en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad de las aguas de consumos humano, no así la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de los establecimientos que desarrollen actividades comerciales o públicas que seguirá correspondiendo al municipio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Mancomunidad de Valdizarbe /Izarbeibarko Mankomunitatea"

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**5º.- Aprobación inicial si procede de ordenanza Fiscal reguladora de las bonificaciones del impuesto de contribución territorial del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.**

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Hacienda Dña Itziar Imaz da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**"ANTECEDENTES:**

*La Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre modifica la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra . Y en su artículo único dispone que con efectos a partir del 1 de enero de 2021, los preceptos de la Ley foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas locales que se modifican tendrán una nueva redacción. En el punto once de la misma recoge la modificación del artículo 140 de la Ley de Haciendas Locales que en nueva redacción facultan a desarrollar determinadas bonificaciones en relación al Impuesto de Contribución Territorial. Concretamente faculta a los Ayuntamientos a que mediante aprobación de ordenanzas fiscales se puedan regular bonificaciones en el Impuesto de Contribución Territorial del domicilio habitual de familias numerosas o familia monoparental o en situación de monoparentalidad. Asimismo prevé la posibilidad de regular una bonificación del Impuesto de Contribución Territorial en caso de bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables.*

*El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se dispone a regular estas bonificaciones para su aplicación. Es por ello que se somete a aprobación la Ordenanza Fiscal reguladora de las Bonificaciones del Impuesto de Contribución Territorial del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y que recoge los dos supuestos de bonificación mencionados*

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

- *Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre que modifica la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra*
- *Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra en su artículo 325.1*

*En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de las bonificaciones del Impuesto de Contribución Territorial del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares*

*2º.- Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares*

*3º.- El acuerdo de aprobación pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos"*

*Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.*

**6º.- Aprobación inicial si procede de Desafectación de dominio público par arrendamiento e instalación de poste de carga de vehículos eléctricos por Comunidad de Energía.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: "

"ANTECEDENTES:

*PRIMERO.- En Noviembre de 2022 GARESBIDE SOCIEDAD COOPERATIVA presenta instancia con nº de registro 2022/2128 en la que solicita lo siguiente: Solicita apertura de procedimiento administrativo para el uso de espacio público en las dos actuaciones de su proyecto piloto inicial:*

- *Proyecto de Instalación de poste de recarga de vehículos eléctricos ( hasta 4 plazas) mediante 2 puntos de recarga con 4 conectores a instalar en el Paseo Larrandía nº1 de Puente la Reina/Gares*

*Se adjunta proyecto en el que se incluye información sobre ubicación, características de las instalaciones, obras necesarias, finalidad de las actuaciones, identificación del promotor y gestor de la instalación y presupuesto. La ubicación que se propone y por lo tanto el espacio para uso, es Paseo Larrandía nº1, lo constituyen las cuatro plazas de aparcamiento contiguas a la plaza de aparcamiento reservada para personas con discapacidad. Se trata de un espacio de dominio público, destinado al*



uso público o a servicios públicos. La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público requiere de expediente que acredite su oportunidad y legalidad. La desafectación se tramita con objeto de realizar posteriormente el correspondiente contrato de arrendamiento con GARESBIDE SOCIEDAD COOPERATIVA.

Se considera la oportunidad de la calificación jurídica del bien mencionado, como una actuación dentro del compromiso adquirido por este ayuntamiento para hacer frente al cambio climático, compromiso de trabajar para paliar sus efectos y preparar la transición hacia un nuevo modelo energético que plantee la sustitución progresiva de las energías fósiles por las renovables. Se considera que la acción ante el cambio climático requiere la adopción de medidas coordinadas entre administraciones, también locales, como este ayuntamiento con otros agentes y colectivos

La Ley Foral 4/2022 de 22 de Marzo de Cambio climático y transición energética dispone en su preámbulo que conjuntamente con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, las entidades locales, deben liderar el cambio de modelo energético, la mitigación y la adaptación al cambio climático. Para ello resultan fundamentales medidas que modifiquen los patrones de movilidad en favor de formas más sostenibles, por lo que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares junto con otras entidades privadas está creando una red de postes de recarga de vehículos eléctricos que cubra todo el territorio urbano de la localidad, situándose estos postes del paseo Larrandía nº1 en un lugar todavía ausente de los mismos y promoviendo de esta manera la transición hacia una movilidad eléctrica que además sea lo más cómoda y cercana posible al ciudadano.

Asimismo esta Ley Foral establece obligaciones para promover la generación de energía renovable, impulsando la implicación de la ciudadanía y considera los proyectos energéticos que se realicen a nivel municipal por cooperativas de autoconsumo compartido, como proyectos que aportan beneficios sociales y medioambientales entre otros. En este caso, esta iniciativa fomenta una ciudadanía organizada e implicada en la resolución de los problemas energéticos y climáticos actuales ya que surge de la cooperativa de autoconsumo Gares Bide, que se ha creado desde cero por la ciudadanía puentesina. Durante este camino toda la base societaria de la cooperativa se ha formado para ser agentes activos en la resolución de la emergencia climática y difundir y extender esta conciencia tanto al municipio de Puente la Reina/Gares como a otros.

El ayuntamiento de Puente la Reina/Gares tiene la oportunidad de aportar al objetivo mencionado facilitando la realización de proyectos de iniciativa social que redunden en beneficio de intereses generales de la localidad posibilitando la instalación de estos postes de recarga de vehículos eléctricos y contribuyendo a la iniciativa ciudadana local comprometida con el cambio climático. Además, al ser Gares Bide una entidad sin ánimo de lucro, los posibles beneficios obtenidos de las recargas de los vehículos eléctricos de estos dos postes revertirán en nuevas acciones en favor de la transición energética y la lucha contra el cambio climático. Pudiendo ser estas acciones de sensibilización y concienciación de la ciudadanía como formaciones o charlas o la financiación total o parcial de nuevas instalaciones de generación renovable, lo que permitiría la ampliación de autoconsumidores/as de la cooperativa, aumentando a su vez la soberanía energética de la localidad. Es por ello que se considera oportuna la alteración de calificación del bien para la instalación de dos

postes de recarga de vehículo eléctrico por considerar su conveniencia y oportunidad de la actuación como beneficiosa para la población de Puente la Reina/Gares

En todo caso, el proyecto será informado por los servicios urbanísticos, con objeto de asegurar la adecuación urbanística del mismo.

Siendo la propuesta de establecer un arrendamiento una vez acordada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del bien, se procederá a realizar una tasación del mismo para posteriormente establecer el precio correspondiente.

Es de aplicación la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Ley foral 6/1990 de 2 de julio de la administración local de Navarra , art. 103.1 : La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad. El expediente deberá ser resuelto por el Pleno, previa información pública por plazo de un mes. Si la alteración de la calificación jurídica se refiere a bienes de dominio público el acuerdo habrá de adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del espacio de las 4 plazas de aparcamiento contiguas a la plaza reservada para personas con discapacidad, en Paseo Larrandía nº1 de Puente la Reina/Gares, sujeta a la posterior instalación por la Comunidad de energía GARESBIDE de dos postes de recarga de vehículo eléctrico a través de contrato de arrendamiento

2º.- Exponer al público el expediente de alteración de la calificación sujeta al posterior arrendamiento por el plazo de una mes

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de energía GARESBIDE SOCIEDAD COOPERATIVA

5º.- Remitir el proyecto a los servicios urbanísticos para su informe sobre adecuación del mismo.

6º.- Proceder a solicitar la tasación del espacio objeto de la alteración de la calificación jurídica"

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

**7º.- Aprobación inicial si procede de cesión de derecho de superficie de cubierta de Frontón Zamariain a Comunidad de Energía para instalación de generación de energía fotovoltaica.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**"ANTECEDENTES:**

*PRIMERO.- En Noviembre de 2022 GARESBIDE SOCIEDAD COOPERATIVA presenta instancia con nº de registro 2022/2128 en la que solicita lo siguiente: Solicita apertura de procedimiento administrativo para el uso de espacio público para llevar a cabo un proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo de 60KW "GARESBIDE S.COOP.DE INICIATIVA SOCIAL"*

*El proyecto señalado, pretende ubicarse en la parte de la cubierta del Frontón Municipal Zamariain de Puente la Reina/Gares, en la parte no ocupada por la instalación fotovoltaica de propiedad municipal, actualmente en funcionamiento.*

*Se adjunta proyecto en el que se incluye información sobre ubicación, características de la instalación 60 Kw, obras necesarias, finalidad de las actuaciones, identificación del promotor y gestor de la instalación y presupuesto. La ubicación que se propone y por lo tanto el espacio para uso, es la superficie de cubierta de Frontón Zamariain sito en Ctra Mendigorria de Puente la Reina/Gares, superficie no ocupada por la instalación actualmente existente y de propiedad del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares. Se trata de un espacio parte de un edificio destinado al uso público y calificado como bien dominio público. La instalación de placas solares requiere obras de carácter permanente siendo un uso anormal de dichos bienes por lo que su uso está sujeto a concesión administrativa*

*La parte del bien sobre la que se propone actuar, es exclusivamente la superficie de cubierta a ocupar por la instalación a llevar a cabo. Que además no afectaría al actual uso del bien, actividades deportivas del Frontón Zamariain de Puente la Reina/Gares*

*El proyecto presentado se considera, como una actuación dentro del compromiso adquirido por este ayuntamiento para hacer frente al cambio climático, compromiso de trabajar para paliar sus efectos y preparar la transición hacia un nuevo modelo energético que plantee la sustitución progresiva de las energías fósiles por las renovables. Se considera que la acción ante el cambio climático requiere la adopción de medidas coordinadas entre administraciones, también locales, como este ayuntamiento con otros agentes y colectivos*

*La Ley Foral 4/2022 de 22 de Marzo de Cambio climático y transición energética dispone en su preámbulo que conjuntamente con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, las entidades locales, deben liderar el cambio de modelo energético, la mitigación y la adaptación al cambio climático. Para ello resultan fundamentales medidas que faciliten el surgimiento de instalaciones de generación renovable, principalmente destinadas al autoconsumo. Por lo que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, junto con otras entidades privadas y particulares está potenciando la multiplicación de este tipo de instalaciones. En este caso concreto, se facilita la colocación de una instalación de 60kW junto a la ya existente de 50kW de propiedad municipal y que permitirá el autoabastecimiento parcial de 50 usuarios/as. Además al situarse la cubierta del frontón Zamariain en un espacio muy cercano al casco histórico de la localidad (Bien de Interés Cultural), permitirá que ciudadanos que por cuestiones de protección patrimonial no pueden instalar paneles fotovoltaicos directamente en sus cubiertas, puedan acceder a través de esta instalación al autoconsumo de carácter renovable. Por otro lado esta nueva instalación también permitirá luchar contra la pobreza energética en dos sentidos. Por un lado siendo uno de los fines de la cooperativa Gares Bide la lucha contra la pobreza energética, ésta tomará medidas para que personas con menos recursos puedan acceder también al autoconsumo a través de esta y futuras instalaciones. Por otro lado, la contraprestación que se establece a la cesión de la cubierta del frontón Zamariain, el abastecimiento energético del piso de emergencia social con el que el Ayuntamiento cuenta en la*

calle Kanpotxetas, permitirá desahogar la factura energética de las personas que temporalmente habitan esta vivienda y que no siempre tienen los recursos suficientes para hacer frente a la factura energética.

Asimismo esta Ley Foral establece obligaciones para promover la generación de energía renovable, impulsando la implicación de la ciudadanía y considera los proyectos energéticos que se realicen a nivel municipal por cooperativas de autoconsumo compartido, como proyectos que aportan beneficios sociales y medioambientales entre otros. En este caso, esta iniciativa fomenta una ciudadanía organizada e implicada en la resolución de los problemas energéticos y climáticos actuales ya que surge de la cooperativa de autoconsumo Gares Bide, que se ha creado desde cero por la ciudadanía puentésina. Durante este camino toda la base societaria de la cooperativa se ha formado para ser agentes activos en la resolución de la emergencia climática y difundir y extender esta conciencia tanto al municipio de Puente la Reina/Gares como a otros.

El ayuntamiento de Puente la Reina/Gares tiene la oportunidad de aportar al objetivo mencionado facilitando la realización de proyectos de iniciativa social que redunden en beneficio de intereses generales de la localidad posibilitando la instalación de generación de energía fotovoltaica contribuyendo a la iniciativa ciudadana local comprometida con el cambio climático. Es por ello que se considera oportuna la concesión de la parte de cubierta no ocupada actualmente del Frontón Zamariain para constituir un derecho de superficie para la instalación de generación de energía fotovoltaica por la Comunidad Energética GARESBIDE SOCIEDAD COOPERATIVA por considerar su conveniencia y oportunidad de la actuación como beneficiosa para la población de Puente la Reina/Gares

En todo caso, el proyecto será informado por los servicios urbanísticos, con objeto de asegurar la adecuación urbanística del mismo.

Siendo la propuesta de aprobación de concesión del derecho de superficie, sujeta a la construcción de instalación de generación de energía fotovoltaica

Es de aplicación la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Ley foral 6/1990 de 2 de julio de la administración local de Navarra ,
- Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Navarra
- Ley foral 4/2022 de 22 de Marzo de Cambio Climático y Transición Energética. En su artículo 37 dispone que las administraciones podrán constituir un derecho de superficie o espacio sobre patrimonio de su titularidad a favor de comunidades ciudadanas de energía o comunidades energéticas locales legalmente constituidas para el desarrollo de generación de energías renovables. El derecho de superficie se podrá conceder también mediante cesión directa. Asimismo establece las determinaciones de las bases que regularán el derecho de superficie mencionado
- Informe de los servicios jurídicos de la Dirección general de Administración Local y Despoblación, en el que se aborda el encaje legal de las Comunidades energéticas en la legislación patrimonial de las entidades locales de Navarra y concretamente el supuesto de instalación de placas fotovoltaicas en los tejados de los edificios municipales a favor de las comunidades energéticas

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la concesión de derecho de superficie del espacio no ocupado por la instalación de propiedad municipal, actualmente existente de cubierta de Frontón Zamariain , a GARESBIDE SOCIEDAD COOPERATIVA, concesión sujeta a la realización de instalación de generación de energía fotovoltaica de 60 KW.

2º.- Aprobar asimismo inicialmente las bases que regirían el establecimiento del derecho de uso mencionado

3º.- Exponer al público el expediente concesión del derecho de superficie por el plazo de un mes

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de energía GARESBIDE SOCIEDAD COOPERATIVA

6º.- Remitir el proyecto a los servicios urbanísticos para su informe sobre adecuación del mismo."

El corporativo D. Manuel Ayechu expone unos cálculos sobre la producción y abastecimiento de lo que se puede prever en relación a la instalación que se pretende ubicar en la cubierta del Frontón Zamariain. Según cálculos realizados por él tras consultar con personas conocedoras del tema, considera que habiendo informado que van a ser 50 CUPs, la producción únicamente da para 23 familias. Considera así que la distribución de CUPs habría que realizarla de manera muy estudiada con objeto de que sea aprovechada en autoconsumo, la mayor parte de la energía producida.

En la sesión plenaria de hoy, participa desde el público una de representación de GARESBIDE que se dispone a aclarar y ofrecer detalles de su proyecto. Dña Raquel Campillo toma la palabra e informa a las y los presentes acerca del proyecto. Señala que efectivamente van a consumir 50 CUPs y que los 50 o 60 Kw que se prevén de producción no da para todo el consumo de los 50 CUPs. Es por ello que se está realizando un estudio exhaustivo de los diferentes consumos en cada momento del día, de todas las CUPs. Todo ello con objeto de realizar un reparto de tal manera que se aproveche al máximo lo autoproducido. Señala además que la participación en la Comunidad de Energía diferentes perfiles de consumidores, permite que en los horarios que no consumen unos, como pueden ser los hogares, otro perfil de consumo como pueden ser, los establecimientos comerciales, puedan consumir la energía que se esté produciendo. Añade que se prevé instalar una pequeña batería así como medidores en diferentes viviendas para obtener los datos y a través de una aplicación poder ir modificando los hábitos de consumo e intentar que éste sea mayor en las horas de producción de la energía. La representante de GARESBIDE informa que además de la reducción de gasto por consumo de energía, GARESBIDE fomenta un cambio de hábitos de consumo. Siendo conscientes del proceso que conlleva, se prevé la periódica revisión del propio acuerdo de reparto entre las CUPs.

El corporativo D. Manuel Ayechu pregunta acerca de la gestión, en el supuesto de que más personas quisieran acceder a la Comunidad de Energía, ¿de qué manera se gestionarían las peticiones? La representante de GARESBIDE Dña Raquel Campillo informa que en sus comienzos, este primer proyecto de GARESBIDE, se abrió a toda la ciudadanía de la localidad. Para ello se convocó una reunión informativa, en la que se informó que entrarían las primeras 50 personas que mostraran interés, teniendo preferencia las personas que habían participado en todo el proceso de constitución de la Comunidad. Únicamente la solicitud de acceso de una persona ha quedado en lista de espera. En adelante, se prevé la iniciativa de nuevos proyectos e instalaciones, en las cuales podrán participar nuevas personas interesadas.

El corporativo D: Manuel Ayechu anima a la Comunidad de Energía a que continúe con las iniciativas

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

**8º.- Aprobación si procede de modificaciones presupuestarias.**

No se presentan

## 9º.- Mociones

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente MOCIÓN

### ARRAZOIEN AZALPENA

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Moción.

2022ko otsailaren 12an, "Nafarroako Torturatuen Sarea" Elkarteak sortu zen, Foru Komunitatean motibazio politikoa tratatu txarrak eta torturak jasan dituzten nafarrentzat egia erreklamazioan, aitortzan, erreparazioan eta ez errepikatzeko bermean beste urrats bat emateko helburuarekin.

Elkarte hau torturatuen errolda egiten ari da eta gaur egun 1.000 kasu baino gehiago jaso dira, horietatik 1 udalerrri honetan. Elkarteak zabaldu dituen datuen arabera, honako hauek erregistratu dira:

- 1.000 tortura-kasu baino gehiago.

- Jasandako torturen ondorioz hildako bi pertsona: Mikel Zabalza eta Antonio Goñi Igoa.

- Estrasburgoko Giza Eskubideen Auzitegiak Espainiako Estatuari ezarritako zigorra Igor Portu eta Mattin Sarasola torturatzeagatik.

- Estrasburgoko Giza Eskubideen Auzitegiak Espainiako Estatuari ezarritako lau zigor, Nafarroako lau herritarren (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel eta Iñigo Gonzalez) tortura salaketak ez ikertzeagatik.

- 2011. urteko txosten bat, Torturaren Prebentzioarako Europako Batzordeak egina, Nafarroako hiru pertsonaren torturen lekukotzari sinesgarritasuna emanez.

- Gutxienez Nafarroako 101 herritan torturak eragina izan du. Azken urteotan, erakunde publikoak urratsak ematen ari dira kasu hauek argitzeko. 2019ko ekainean argitaratu zen "**Nafarroako Foru Komunitatean 1960-1978 bitartean izandako tortura eta tratatu txarrak ikertzeko proiektua**", Nafarroako Gobernuak Kriminologiaren Euskal Institutuari (KREI) eskatua. Bertan, ondorioen artean jasotzen da azterlana 1978tik hurrengo urteetara zabaltzeko beharra, Nafarroako torturaren eta tratatu txarren benetako dimentsioa ulertzeko. 2021eko abenduaren 29an, Nafarroako Gobernuak Nafarroako Bizikidetzarako I. Plan Estrategikoa onartu zuen. Planaren lehenengo ardatzean Nafarroako Gobernuaren konpromisoa jasotzen da, "*Nafarroako erakunde, politika, gizarte eta ekonomia baterako jardueretan Giza Eskubideak aplikatzeko mekanismoak indartzeko*".

2022ko ekainean, Nafarroako Gobernuak Euskal Herriko Unibertsitateko (EHU) Kriminologiaren Euskal Institutuari (KREI) eta beste hiru erakunderi esleipenaren berri 1 eman zien, Nafarroan gertatutako urraketari buruzko txostenak egiteko eta zabaltzeko giza eskubideen arloan lan egiten duten ikerketa-zentro edo institutuei eta erakundeek dirulaguntzak emateko deialdian. Deialdia Herritarrekiko Harremanetako Departamentuak bultzatu du, Bake, Bizikidetzeta eta Giza Eskubideen Zuzendaritza Nagusiaren bitartez. Laguntza "**Torturari eta beste tratatu txar batzuei buruzko ikerketa Nafarroan 1979tik gaur egun arte**", izeneko txostena egiteko izanen da.

2022ko uztailan, Foru-agindu bidez izendatu ziren Errekonozimendu eta Erreparazio Batzordeko kideak aurreikusita dagoen "**Martxoaren 26ko 16/2019 Foru Legean, eskuin muturreko taldeek edo funtzionario publikoek eragindako motibazio politikoko egintzengatik biktimak aitortzea eta erreparatzea**", irailean eratzea aurreikusten dena.

Jarduera hauek guztiek argi erakusten dute azken urteotan aurrerapausoak ematen ari direla giza eskubideen urraketak jasan dituzten pertsona guztiei egia erreklamazioan, aitortzaren eta erreparazioaren bidean. Gizarteari zor diogu, etorkizuneko belaunaldiei, gertatutakoa argitzea, hori baita modurik eraginkorrena torturaren praktika desagerrarazteko.

Botere publikoak motibazio politikoko egintzek eragindako giza eskubideen urraketari buruzko egia erreklamazioan, eta biktima hauen errekonozimenduan eta erreparazioan lagundu behar dugu. Horregatik, udalek eta toki-erakundeek ere urrats eraginkorrak eman behar ditugu egia erreklamazioan eta erreparazioan aurrera egiteko. Are gehiago, herritarren artean kalte hori pairatu duten pertsonak baldin badaude.

Horregatik guztiagatik, honako hau aurkezten dugu:

## EBAZPEN-PROPOSAMENA

- 1.-Gareseko Udalak elkartasuna eta aitortza agertzen du torturaren eta tratu txarren biktima diren nafarrei, eta, bereziki, udalerrri honetako bizilagunei.
- 2.- Udalak bere konpromisoa adierazten du egiaren ezagutzan eta egon litezkeen kasuen erreparazioan laguntzeko.
- 3.- Udalak Nafarroako Gobernuari eskatzen dio tortura eta tratu txarren praktika saihesteko eta ezabatzeko beharrezkoak diren jarduketak guztiak egin ditzala, ez errepikatzeko mekanismoak ezarriz.
- 4.- Udalak ebazpen honen berri emanen die Nafarroako Gobernuari, Herritarrekiko Harremanetarako Kontseilaritzari eta Bake eta Bizikidetzatza Departamentuko Zuzendaritza Nagusiari, jakinaren gainean egon daitezen, eta onespeneraren berri emanen dio "Nafarroako Torturatuen Sarea" Elkarteari, helbide elektronikoko honetan:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de febrero de 2022 se creó la Asociación "Red de personas torturadas en Navarra", con la finalidad de dar un paso más en la reclamación de la verdad, el reconocimiento, la reparación y en la garantía de no repetición para las personas navarras que han sufrido malos tratos y torturas por motivación política en la Comunidad Foral.

Esta asociación está elaborando un censo de personas torturadas y a día de hoy son ya más de 1.000 los casos recogidos, 1 de ellos en este municipio.

Según datos difundidos por la Asociación, se han registrado:

- Más de 1.000 casos de torturas.
- Dos personas muertas a causa de las torturas padecidas: Mikel Zabalza y Antonio Goñi Igoa.
- Una condena del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por torturar a Igor Portu y Mattin Sarasola.
- Cuatro condenas del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por no investigar las denuncias de torturas a cuatro ciudadanos navarros (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel e Iñigo González).
- Un informe del año 2011 elaborado por el Comité Europeo para la prevención de la tortura, dando credibilidad al testimonio de torturas de tres personas navarras.
- Al menos 101 localidades navarras se han visto afectadas por la tortura.

En los últimos años desde las Instituciones públicas se están dando pasos para esclarecer estos casos. En junio de 2019 se publicó el "Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978" encargado por el Gobierno de Navarra al Instituto Vasco de Criminología (IVAC), en el que se recoge entre sus conclusiones la necesidad de ampliar el estudio a los años siguiente a 1978 para comprender la dimensión real de la tortura y los malos tratos en Navarra.

El 29 diciembre de 2021, el Gobierno de Navarra aprobó el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra. En el eje 1 del Plan se recoge el compromiso del Gobierno de Navarra de "potenciar los mecanismos para la aplicación de los Derechos Humanos en las actuaciones del conjunto institucional, político, social y económico de Navarra".

En junio de 2022 el Gobierno de Navarra notificó la adjudicación al Instituto Vasco de Criminología (IVAC) de la Universidad Pública del País Vasco (UPV), junto a otras tres entidades, en la convocatoria de subvenciones a centros o institutos de investigación y organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos para la realización y difusión de informes acerca de vulneraciones producidas en Navarra. La convocatoria ha sido impulsada por el Departamento de Relaciones Ciudadanas a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. La ayuda irá destinada a la elaboración de un informe titulado "Investigación sobre tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad".

En julio de 2022 se designó por Orden Foral a los miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación prevista en la “**Ley Foral 16/2019 de 26 de Marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos por motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos**” que se prevé constituir en septiembre.

Todas estas actuaciones son un claro ejemplo de que en los últimos años se están dando avances en el camino de la verdad, el reconocimiento y la reparación a todas las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos. Le debemos a la sociedad, a las futuras generaciones, esclarecer lo ocurrido, ya que es la forma más efectiva para erradicar la práctica de la tortura.

Los poderes públicos debemos contribuir al conocimiento de la verdad sobre la vulneración de los derechos humanos por actos de motivación política y al reconocimiento y reparación de estas víctimas. Por ello, también los ayuntamientos/entidades locales debemos dar pasos efectivos para avanzar en el reconocimiento de la verdad y la reparación. Más si cabe si entre sus ciudadanos se cuenta con personas que han sufrido esa lacra.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- 1.- El Ayuntamiento de Gares manifiesta su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos y especialmente con las personas vecinas de este municipio.
- 2.- El Ayuntamiento muestra su compromiso a contribuir en el conocimiento de la verdad y la reparación de los posibles casos que hubiese.
- 3.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las actuaciones necesarias para prevenir y eliminar la práctica de la tortura y los malos tratos estableciendo mecanismos de no repetición.
- 4.- El Ayuntamiento dará traslado de esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Relaciones Ciudadanas y la Dirección General del Departamento de Paz y Convivencia para su conocimiento e informará de su aprobación a la Asociación “*Red de personas torturadas en Navarra*” al siguiente correo electrónico:

La corporativa Dña Myriam Latienda toma la palabra y en representación de su grupo matiza que su grupo es contrario a la violencia y maltrato, tortura, sea quien sea quien la ejerza y la sufra

El corporativo D. Jabi Arakama informa que la Comisión se ha creado y recientemente se prevé su publicación en BON , abriendo la posibilidad de que las personas afectadas puedan presentar sus casos ante la Comisión.

El Sr. Alcalde muestra la solidaridad a todas las personas afectadas por este tipo de hechos y especialmente a la persona vecina de la localidad

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

#### **10º.- Notas de Reparación.**

No constan

#### **11º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.**

11.1.- La corporativa y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Local y Participación ciudadana, Dña Maria Gorraiz informa de las cuestiones que han sido objeto de trabajo en las reuniones del Consejo Sectorial :



- Se han tratado asuntos relacionados con la instalación de terrazas, sobre gestión del mercadillo y cuestiones relacionadas con el tráfico. Se ha recibido una denuncia de vecindario de Osabidea de circulación a gran velocidad alrededor de la calle mencionada
- En relación al control que se realiza por Policía Foral y Guardia Civil en el Casco viejo, se va a solicitar a ambas instancias que mejoren los controles.
- Informa de la celebración de 4 reuniones de barrios, quedando pendientes otras 2.
- Sobre la previsión de construir una pasarela entre Puente la Reina/Gares y Mendigorria, parece que no va a ser posible llevarla a cabo en el presente ejercicio, debido a la tardanza en la obtención de permisos de CHE, plazos para las licitaciones y ejecución de las obras, que deberían estar finalizadas para septiembre del presente.
- Informa de valoración presentada por la empresa que gestiona la Bolsa de Empleo, siendo ésta positiva con 92 personas atendidas, 6 personas que han encontrado trabajo y 15 ofertas de empresas que han sido gestionadas entre otros.
- Finalmente informa que se va a llevar a cabo un curso de formación y empleo relacionado con certificado de profesionalidad sanitario, en el centro puente.

11.2.- La corporativa y Presidenta de la Comisión de Cultura y Euskera, Dña Itziar Imaz ,informa de los siguientes:

- El próximo fin de semana se celebrará la coronación del Rey de la Faba, dando por concluido el 900 aniversario de la localidad.
- Actualmente se está trabajando en la organización del carnaval
- En cuanto a programación de la Comisión de Euskera se prevé la celebración del Santa Agueda y el comienzo de un taller de teatro en el Colegio público

11.3.- La corporativa y Presidenta de la Comisión de Bienestar social, Dña Gema Los Arcos informa que la convocatoria para ocupación de Apartamento Tutelado se ha abierto y solicita difusión para que las personas que pudieran estar interesadas presenten solicitud para acceso al mismo.

11.4.- La corporativa y Presidenta de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, Dña Myriam Latienda, informa que Egapeludos ya no continúa realizando para el Ayuntamiento el servicio que venía llevando a cabo. Ha realizado gestiones con empresa de la localidad dame la patita que se ocupará de recoger los animales abandonados. Informa que en breve mantendrá una reunión con Katx . Y muestra la preocupación de las asociaciones como de los Ayuntamientos con la aprobación de la nueva Ley de bienestar Animal.

El Sr. Alcalde toma la palabra y comparte la impresión que a su vez se transmite en las reuniones de Federación Navarra de Municipios y concejos. Se considera difícil de gestionar para los ayuntamientos y se advirtió de ello, ya en Navarra no hay lugares para poder llevar a los animales que se recogen, ni el personal de los ayuntamientos tiene la formación correspondiente ni adecuada para ocuparse de determinadas actuaciones que han sido encomendadas a los ayuntamientos.

No habiendo más intervenciones por parte del resto de miembros de la corporación, el Sr. Alcalde informa de las reuniones más relevantes que ha mantenido desde anterior pleno ordinario

- 24 de Noviembre, reunión con representantes de los tres grupos municipales y representación de Saint Server con objeto de ir concretando el diseño del 50 aniversario del hermanamiento Puente la Reina/Gares / Saint Sever. Para el cual se ha cerrado un esbozo de los actos que abarcan el ámbito de la educación, cultural y deportivo entre otros. Reunión que fue devuelta el 10 de enero que corporativos y corporativas de Puente la Reina/Gares, se desplazaron hasta Saint Sever
- 30 de Noviembre participación en el Congreso Nacional del Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía en Baluarte. Para

- Junta rectora de la Red Nells , actuaciones que se habían llevado a cabo y presentación del presupuesto anual. Se habló de relación con Gobierno de Navarra y FNMC. En tre otros temas de importancia se trató el tema de los incendios forestales  
28-12 Reunión Depto. Ordenación del Territorio, tras no haber fructificado el recurso de casación interpuesto por el Departamento y Ayuntamiento, reunión con objeto de ver las posibilidades que tenemos. Otra reunión 10 enero reunión con asesores municipales y el 16 de enero acudió al Parlamento a pedir ayuda por la situación que queda el ayuntamiento por un error material en nuestra opinión al menos, en el juzgado

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintiún horas y veinte ocho minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

